

# Firmada Ley de Salvamento Cultural

14 de Octubre 2021 | Virtual | Consecutivo 275

Según esta normativa, se faculta al Ministerio de Cultura y Juventud para disponer de fondos concursables, como becas, así como programas, acciones y proyectos que dinamicen el sector. Además, crea una Comisión interinstitucional que velará por la fiscalización y el acompañamiento de los programas creados bajo esta normativa.

- **Objetivo de la ley es atender al sector cultural nacional tras la afectación por la pandemia promoviendo su reactivación y el impulso de encadenamientos productivos.**
  - **Faculta a Ministerio de Cultura y Juventud para disponer de fondos concursables, programas y proyectos en beneficio a artistas u organizaciones culturales.**
- ...n y acompañamiento de los



**San José, 14 de octubre de 2021.** Este jueves, el presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, y el ministro a. i. de Cultura y Juventud, Dennis Portuquez, firmaron la Ley de Salvamento Cultural, N° 10040.

La nueva ley, impulsada por la diputada Karine Niño y el diputado José María Villalta, y que contó con el apoyo de todas las fracciones legislativas, tiene como objetivo atender al sector

cultural nacional tras la afectación por la pandemia por el COVID-19, promoviendo su reactivación y el impulso de encadenamientos productivos.

La Ley de Salvamento inició como una propuesta presentada por la Red de Emergencia Cultural, integrada por organizaciones de los diferentes subsectores culturales del país. La propuesta se enriqueció con el aporte y acompañamiento del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante una comisión interna; es decir, este instrumento es fruto del diálogo oportuno entre el sector artístico y cultural, la Asamblea Legislativa y el MCJ.

Según esta normativa, se faculta al Ministerio de Cultura y Juventud para disponer de fondos concursables, como becas, así como programas, acciones y proyectos que dinamicen el sector. Además, crea una Comisión interinstitucional que velará por la fiscalización y el acompañamiento de los programas creados bajo esta normativa.

El presidente Alvarado Quesada expresó que “nos encontramos en una etapa de la pandemia en la que cada vez estamos más cerca de reactivar actividades gracias a la vacunación y al compromiso solidario de la ciudadanía. En este contexto, nos complace firmar esta ley para atender al sector artístico y cultural nacional”.

Algunas de las acciones establecidas por esta ley son:

- Fortalecer los programas de fondos concursables para las personas físicas y jurídicas del sector cultural que se han visto afectados por la pandemia del Covid-19.
- Establecer habilitaciones para convenios o alianzas público-privadas para la reactivación del sector cultural, venta de bienes y servicios, habilitación de infraestructura del MCJ para que los beneficiarios de la ley puedan utilizar los diferentes espacios físicos para la producción de contenido cultural, entre otras acciones.
- Habilitar mecanismos para que el MCJ cuente con recursos presupuestarios adicionales, para atender la implementación de la presente ley.

La diputada proponente de la ley, Ana Karine Niño, participó en el acto para la firma y afirmó: “Levantamos la voz en nombre de esos amigos y amigas del sector cultural y artístico, ante el plenario y ante los costarricenses para hacer conciencia sobre la situación”.

“Esta lucha nos llevó a comprender que era un grupo enorme de la población que estaba sufriendo mucho y con el cual hay una deuda histórica. La cultura es parte de lo que somos todos y todas las costarricenses; los artistas son parte de nuestra vida cotidiana”, agregó la diputada.



Dennis Portugal, ministro a. i. de Cultura y Juventud, afirmó que “la entrada en vigencia de esta ley representa un importante esfuerzo del sector artístico y cultural, que con el valioso y oportuno aporte y acompañamiento del Ministerio de Cultura y Juventud, dio como resultado un instrumento que permitirá potenciar y fomentar las iniciativas artísticas y culturales en todo el país. Desde el primer día de la pandemia, el sector artístico y cultural se ha visto afectado, por lo cual, esta ley viene a establecer una serie de mecanismos, que facultan al MCJ a ejecutar acciones en beneficio de este importante sector económico del país”.

En el marco del desafío de reglamentación de la presente ley, el MCJ ha venido trabajando en lineamientos para facilitar los recursos humanos, tecnológicos, instalaciones físicas y otros, para la escogencia de los representantes del Sector Cultural y Artístico y de la Gestión Cultural Comunitaria, a efectos de conformar la Comisión Interinstitucional para la fiscalización y acompañamiento de los programas creados para el cumplimiento de esta ley.

**Producción: Casa Presidencial**

**Unidad de Comunicación - MCJ / Consecutivo 275 / 14-10-2021**

**Fuente: <https://www.mcj.go.cr/sala-de-prensa/noticias/firmada-ley-de-salvamento-cultural>**